

5

¿Querés habilitar tu veterinaria?

Si vas a abrir un consultorio con venta de zooterapicos, el primer paso es solicitar la habilitación del Ministerio de asuntos Agrarios.

Ingresá al Panel de Autogestión del Colegio:

Marco: **Habilitación / Inicial.**

Completá la solicitud y adjuntá la documentación:

- Habilitación municipal
- Copia de DNI
- Ético profesional
- Si es alquiler o contrato de locación
- Si es propietario: escritura
- Sellado provincial
- Si es contratado por un particular: contrato de asesoría + validación



Los horarios declarados en el contrato deben coincidir con los del formulario. La cobertura debe estar garantizada por uno o más profesionales veterinarios.

La Habilitación del Ministerio Agrario se renueva todos los años.

6

Preguntas frecuentes

Lo que todos preguntamos cuando recién nos recibimos.

- **¿Puedo trabajar sin matrícula?** No, es obligatoria para ejercer.
- **¿Qué pasa si entro a una veterinaria como empleado?**
Debe estar correctamente registrada tu situación profesional.
- **¿Qué diferencia hay entre matrícula activa, reducida e inactiva?**
Cambia el alcance de tu ejercicio y las obligaciones.
- **¿Qué hago si cambio de Distrito?** Debés solicitar el cambio en el Panel de Autogestión.
- **¿Qué necesito para abrir un consultorio con venta de Zooterápicos?**
Habilitación municipal + trámite en el Colegio + requisitos según tipo de establecimiento.
- **¿Qué formularios puedo comprar?** En tu Distrito o en el más cercano.
Consultá el listado completo.

Si tenés dudas, consultá en tu Distrito. Estamos para acompañarte



Colegio de Veterinarios
de la provincia de Buenos Aires

TU MATRÍCULA

es el comienzo de tu vida profesional

GUÍA PRÁCTICA PARA EL VETERINARIO/A
RECIÉN RECIBIDO/A

Primeros pasos, trámites
y todo lo que necesitás saber.



¡Bienvenidos y bienvenidas al Colegio!

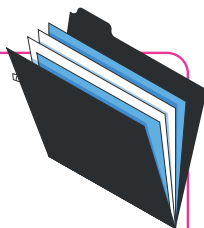
1

¿Qué hacer después de recibirte?

El primer paso es comunicarte con el Distrito del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires que corresponda a tu domicilio real. Allí te informarán los requisitos y pasos para realizar tu matriculación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Título universitario legalizado
- Copia de DNI (ambos lados)
- Constancia de CUIT
- 1 foto carnet 4x4
- Constancia de domicilio (se solicita en una dependencia municipal, por ej. Registro de las Personas – 1 y 60, La Plata)



2

¿Qué tengo que pagar en el Colegio?

Durante un período de beneficios para los recién recibidos:

1° AÑO Y MEDIO:

Desde la fecha de tu título no se abona matrícula.

2° AÑO Y MEDIO:

Se abona la matrícula con categoría menor.



La obligación de pago en La Caja de Veterinarios comienza cuando obtengas el número de matrícula. Comunícate con La Caja para conocer los pasos.

Finalizado el beneficio podés abonar:

- Anualmente, o Bimestralmente (6 cuotas al año)
- El valor se determina según el GAVET del momento.

Tu profesión, también se construye con planificación.

3

Tipos de matrícula



MATRÍCULA INICIAL

Habilita a ejercer la profesión en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.



MATRÍCULA REDUCIDA

Si contás con un empleo con aportes en el IPS, podés solicitarla en el Colegio y La Caja.

No permite ejercer en el ámbito privado ni comprar formularios en el Colegio.



MATRÍCULA INACTIVA

Si por cualquier eventualidad no ejercés, podés solicitar la matrícula inactiva y conservar tu número de matrícula para cuando quieras volver a ejercer.

4

Una vez que tenés tu matrícula...

Podés adquirir en tu Distrito o en el más cercano los formularios y talonarios necesarios para ejercer la profesión. Por ejemplo:

- Libretas de caninos y felinos
- Talonarios de vacunación
- Talonarios de observación
- Estampillas / formularios de anemia
- Talonarios de psicotrópicos
- Certificados de buena salud (sin cargo)



Ante cualquier duda sobre qué formularios necesitás, consultá con tu Distrito.

Equipate para ejercer con seguridad.